



Asamblea General

Distr. general
12 de febrero de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 109 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/55/597)]

55/75. Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 1556 A (XV), de 18 de diciembre de 1960, y 1729 (XVI), de 20 de diciembre de 1961, sobre la creación de una comisión especial plenaria cuyo Presidente sea el de la Asamblea General, tan pronto como sea posible después de inaugurarse cada uno de sus períodos ordinarios de sesiones, a fin de que se anuncien en tal comisión las promesas de contribuciones voluntarias a los programas de ayuda a los refugiados para el ejercicio económico siguiente,

Recordando también que la Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se ha reunido anualmente, en la Sede de las Naciones Unidas, bajo la presidencia del Presidente de la Asamblea General o su representante, inmediatamente después del debate sobre el informe del Alto Comisionado en la Tercera Comisión,

Observando que la Asamblea General, en su resolución 54/146, de 17 de diciembre de 1999, aprobó la presentación de un presupuesto por programas anual unificado de la Oficina del Alto Comisionado,

Observando también que los recursos financieros que se necesitan en el presupuesto por programas anual para los programas de la Oficina del Alto Comisionado se anuncian en el llamamiento mundial que se hace público cada año a finales de noviembre o principios de diciembre en Ginebra y sirven de base para hacer promesas de contribuciones teniendo en cuenta la información proporcionada en ese llamamiento,

Decide, a fin de mejorar y racionalizar el mecanismo de financiación tras la aprobación del presupuesto por programas anual, que la Comisión Especial de la Asamblea General se reúna a partir de 2001 en Ginebra, sede de la Oficina del Alto Comisionado.

*81a. sesión plenaria
4 de diciembre de 2000*